

SALUD**Modifican R.M. N° 623-2009/MINSA en lo referente a la conformación del Comité Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres****RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 043-2017/MINSA**

Lima, 25 de enero del 2017

Vistos, los Expedientes N°s. 16-064886-001, 16-112537-001 y 16-112537-003 que contienen las Notas Informativas N°s 318-2016-DG-DIGERD/MINSA y 009-2017-DG-DIGERD/MINSA emitidas por la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud y la Nota Informativa N° 002-2017-OGPPM-OEE/MINSA de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud determina y regula el ámbito de competencia, las funciones y la estructura básica del Ministerio de Salud, así como sus relaciones de articulación y coordinación con otras entidades del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA de fecha 15 de setiembre de 2016 y su rectificatoria efectuada mediante Resolución Ministerial N° 843-2009/MINSA de fecha 16 de diciembre de 2016, se constituyó el Comité Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2016/MINSA se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, el cual establece una nueva estructura organizacional, así como las funciones de los órganos y unidades orgánicas, por lo que resulta pertinente adecuar la composición del Comité Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres, constituido y rectificado por las Resoluciones Ministeriales citadas en el considerando precedente.

Que, es necesario impulsar como parte de las acciones prioritarias del Ministerio de Salud, la implementación de la Política Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres, con la finalidad de garantizar que los establecimientos de salud permanezcan accesibles y en óptimo funcionamiento luego de un evento adverso;

Que, estando a la propuesta formulada por la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, resulta necesario modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA;

Con el visado del Director General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Director General de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2016-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 1.- Constituir el Comité Nacional de Hospitales Seguros Frente a los Desastres, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- Un/a representante de la Alta Dirección, quien lo presidirá;
- El/la Director/a de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, quien realizará las funciones de Secretario/a Técnico/a.
- El/la Director/a General de la Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Mantenimiento o su representante.
- El/la Director/a General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización o su representante.
- El/la Director/a de la Dirección General de Prestaciones de Salud o su representante.

El Comité Nacional podrá invitar como miembros, a representantes de las organizaciones nacionales que estén realizando actividades orientadas al desarrollo de la seguridad de los establecimientos de salud ante desastres y otros técnicos que considera necesario para el desarrollo de sus funciones.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina General de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución

Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Salud,
en la dirección: [http://www.minsa.gob.pe/transparencia/
index.asp?op=115](http://www.minsa.gob.pe/transparencia/index.asp?op=115)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

1478784-1
